

ORDEN de 20 de febrero de 1992, por la que se procede al pago del Justiprecio, Expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para las obras de: Depósito Regulador en la Mancomunidad del Zújar (Badajoz).

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Castuera.
Día: 23 de marzo de 1992.
Hora: 10.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 20 de febrero de 1992.

El Consejero de Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de Justiprecio a la cantidad de: Trescientas sesenta y una mil noventa y cinco pesetas (361.695 pesetas).

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

RESUMEN GENERAL

EXPEDIENTE DE JUSTIPRECIO

Obra: «Depósito Regulador en la Mancomunidad del Zújar, Castuera (Badajoz)».
Provincia: Badajoz.
Término Municipal: Castuera.

RESUMEN GENERAL DE JUSTIPRECIO

Término Municipal: Castuera.
Número finca: 1.
Propietario: Doña Filomena López Malave.
Superficie: 5.721 metros cuadrados.
Importe total: 361.695 pesetas.

Asciende la presente relación de Justiprecios a

la expresada cantidad de: Trescientas sesenta y una mil seiscientos noventa y cinco pesetas (361.695 pesetas).

Mérida, a 30 de septiembre de 1991.

El Perito de la Administración,
CARLOS LOPEZ NUÑEZ

El Representante de la Administración,
MARIO RODRIGUEZ GALLARDO

El Jefe del Servicio
de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

ORDEN de 20 de febrero de 1992, por la que se procede al pago del Justiprecio, Expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para las obras de: Abastecimiento a Campillo y Retamal de Llerena (Badajoz).

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Castuera.
Día: 23 de marzo de 1992.
Hora: 10.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 20 de febrero de 1992.

El Consejero de Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de Justiprecio a la cantidad de: Ochenta y siete mil pesetas (87.000 pesetas).

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

RESUMEN GENERAL JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO

OBRA: ABASTECIMIENTO A CAMPILLO Y RETAMAL DE LLERENA (BADAJOZ) 2ª FASE.

TERMINO MUNICIPAL DE: CASTUERA

CLAVE: JE.OH.BA.50

PROVINCIA: BADAJOZ


Nº PARCELA	PROPIETARIO	ABONO DEPOSITO PREVIO	JUSTIPRECIO	TOTAL
254	D. TOMAS MANZANO SANCIEZ		87.000.- Rl.	87.000.- Rl.

Asciende el importe total del Justiprecio por Mutuo acuerdo a la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL PESETAS. (87.000 .- Rl.).

Mérida, 3 de Diciembre de 1.991

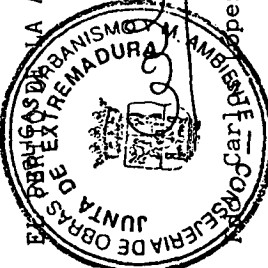
Vº Bº

SECRETARÍA DE ASUNTOS GENERALES.



Edo. Manuel López. Santandrú

SECRETARÍA DE ASUNTOS GENERALES.



Edo. Manuel López. Santandrú